

QUILLOTA, 28 de Octubre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.128/VISTOS:

1. El Acuerdo N°382/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 28/10/2019, Acta N° 42/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba Patente de Refugio Liguano – patente tipo C) Restaurante Diurno, Dirección: Avenida 21 de Mayo N° 85, Quillota.”**;
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** Patente de Refugio Liguano – patente tipo C) Restaurante Diurno, Dirección: Avenida 21 de Mayo N° 85, Quillota.-

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Rentas y Patentes – Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°382/19 Acta N° 42/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-